



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N° 0032 -2010/MDSA

Santa Anita, 26 NOV 2010

VISTO: en sesión ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el tema referido a la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y la Municipalidad Metropolitana de Lima, para la fiscalización del transporte regular y no regular de pasajeros y carga.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 26) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, es política de la Municipalidad de Santa Anita efectuar las acciones necesarias a fin de plantear la suscripción de convenios de cooperación con diversas entidades, en beneficio del Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA.-

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y la Municipalidad Metropolitana de Lima, para la fiscalización del transporte regular y no regular de pasajeros y carga; que como anexo forma parte integrante del presente dispositivo.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia General y Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano efectuarán las acciones correspondientes para la suscripción del presente convenio.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

 PEDRO MOISÉS RIVA DENEVRA ARANGOITIA
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

 LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
 ALCALDESA